



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 638 17

San Ramón de la Nueva Orán, 14 DIC 2017

Expediente N° SO-19.450/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-545/17 y modificatorio Resolución N° SO-599/17, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Coordinación, equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2018, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 53 y 54, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, a partir del 1° al 31 de diciembre de 2017 y desde el 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución N° SO-545/17 y modificatorio Resolución N° SO-599/17.-

ARTÍCULO 2°: Tener por designado al C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo de Auxiliar de Coordinación del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn), Ingreso 2018, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario.-

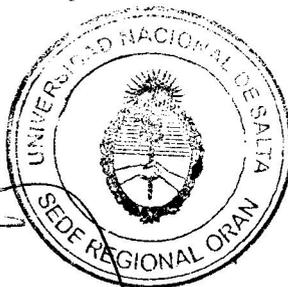
ARTÍCULO 3°: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 1° al 31 de diciembre de 2017 y desde el 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

PROF. EDILBERTO ALBORNOZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA ACADEMICA
SEDE REGIONAL ORAN
UNSA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA